

de la torre Urtaxiner, me ardo hecha y el  
que el Sr. D. Fr. Serrano de epexo, por el  
que oraxo en la Yminuada Villa de Yula, a  
dize de Diciembre de mill e setecientos e un  
to y quatro ante Sr. D. me Puche herano  
en ella, de lazo que aynque dicitado ofiio  
estaba en su cabera, la propiedad del torro  
pondia, a D. Juan de la torre Urtaxiner  
hijo del Sr. Fr. de difunto y de Sr. Abudo  
que ayn en la obediencia. Y para fallamiento del  
Yminuado D. Juan de la torre Urtaxiner  
y de Sr. Juan de la torre Urtaxiner. Su Xant.  
y de Sr. Padre, y por el dize, sube dize, o es  
en el expresado ofiio, de qual dize, y en torro  
pondiente al Yminuado que fundo el dize  
Thomas Guida de Pedro Urtaxiner, en  
su Xant. orgado en la Villa de Yumilla  
en el dize de mill e setecientos e un  
to ante Juan Torro en el dize, y  
que hecha su Xant. ante la Xant.  
Justicia de la dize Villa de Yumilla, e  
Yminuado de la qual por auto publicado en  
Yminuado de Yula por el dize pasado ante  
Pedro Mellan guardista en el dize dize  
xi que el expresado ofiio de Sr. D. de la  
es una de las firmas de la dize de la  
Urtaxiner fundado por la dize Urtaxiner  
Thomas Guida de Pedro Urtaxiner, por  
haber corrido como tal desde la dize